



Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

HONORIO ORTEGA SANCHEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Folio:
DFP/SGPARN/2717/2019

Bitácora:
1/S5-0369/05/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
16 de Julio de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 16 de Julio de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/2530/13 de fecha 21 de Junio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
HONORIO ORTEGA SÁNCHEZ	EL SALTO DEL AGUA	11.44	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EL SALTO DEL AGUA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	602341	2210037
2	602322	2210043
3	602298	2210060
4	602286	2210068
5	602270	2210082
6	602248	2210094
7	602232	2210103





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:

IFP/SGPARN/2717/2019

Oficio:

1/S5-0369/05/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

6 de Julio de 2019

8	602210	2210120
9	602192	2210124
10	602170	2210139
11	602131	2210168
12	602110	2210196
13	602088	2210226
14	602052	2210246
15	602043	2210253
16	602016	2210254
17	601991	2210252
18	601974	2210251
19	601962	2210249
20	601940	2210255
21	601859	2210277
22	601878	2210333
23	601900	2210462
24	601941	2210435
25	601996	2210427
26	602033	2210432
27	602073	2210412
28	602124	2210421
29	602209	2210405
30	602291	2210363
31	602349	2210380
32	602371	2210376
33	602363	2210191

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL SALTO DEL AGUA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/06/13 - 31/12/13	Pinus sp.	1.6	128.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Alnus sp.	1.92	9.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	1.92	116.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	1.92	1.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Alnus sp.	1.92	9.6	Metros cúbicos v.t.a.

m





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
JFP/SGPARN/2717/2019

Bitácora:
21/S5-0369/05/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
16 de Julio de 2019

5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	1.92	116.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	1.92	1.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Alnus sp.	1.54	3.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	1.54	176.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	1.54	144.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	1.54	8.31	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EL SALTO DEL AGUA
717.75

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EL SALTO DEL AGUA	8.52 (ocho punto cincuenta y dos)	717.75 (setecientos diecisiete punto setenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EL SALTO DEL AGUA	S-21-208-SAL-001/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RCB1



[Handwritten signature]
Página 3



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

eficio:

autorización para adelantar el plan
a corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
a manejo forestal

olio:

FP/SGPARN/2717/2019

itácora:

1/S5-0369/05/19

ugar:

uebla

echa:

6 de Julio de 2019

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. La superficie en la presente autorización no se modifica, debido que al hacerlo, el sistema suma las cantidades y resulta una superficie mayor a la del predio.
9. Las especies a aprovechar son *Alnus firmifolia*, *Pinus patula*, *Pinus pseudostrobus* y *Quercus rugosa*.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 62/13 P

ILSC/IMMJ

